

0000002

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
 VICEL S.A. CUANTIA:
 CAPITAL AUTORIZADO: S/ 10'000.000,00
 CAPITAL SUSCRITO: S/ 3'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, al Señor JORGE DURAN DYER, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía VICEL S.A., en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento y del acta de Junta, que se insertan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien doy Fe de conocer. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual

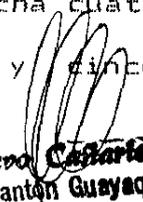
Nelson Gustavo Canarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

000003

la compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, y fijar el capital Autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía como consecuencia del Aumento de Capital y fijación del capital autorizado; y TRES.- Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública.


 NOTARIA
 DECIMA - SEPTIMA
 ABOGADO
 N. GUARTE A.
 NOTARIO

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor DON JORGE DURAN DYER, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VICEL S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, declara: UNO.- Que el capital suscrito de VICEL S.A., que es de DOS MILLONES DE SUCRES, queda elevada la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, y el Capital Autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. DOS.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


 Ab. Nelson Gustavo Castañeda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000014

Guayquil, 28 de Julio de 1.994

Sr. Don/
JORGE DURAN DYER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia Anonima denominada VICEL S. A. en sesion celebrada el dia de hoy lo nombro como GERENTE GENERAL de la Compañia por el periodo de DOS AÑOS

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintamente con el PRESIDENTE la Administracion Activa de los negocios sociales y la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

VICEL S. S. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 6 de marzo de 1.990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Canton Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés y se inscribio el registro de la propiedad del Canton Salinas el 4 de Abril de 1.990

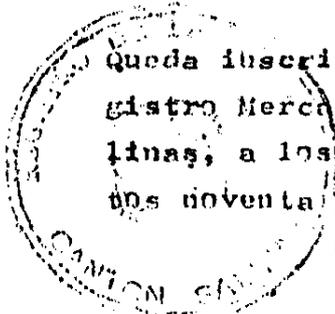
Atentamente

Hilda Rendón de Durán

HILDA RENDON DE DURAN

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 28 de Julio de 1.994

Jorge Durán Dyer
Jorge Duran Dyer



Queda inscrito el Nomenclamiento que antecede con el N° 132 del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 1.721 del Repertorio.- Salinas, a los diecisiete dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Enmendado : 132.-Vale. f

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDA.- GUAYAQUIL

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cárstelo
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cárstelo
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cárstelo
Notario XVU del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA VICEL S.A.

000005

En Guayaquil, a los 4 días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cinco, en el local ubicado en la Avenida Guito # 806 y Avenida nueve de Octubre, edificio INDIAUTO, piso 7, oficina 701, a las 11:00, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas de la Compañía VICEL S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Sesión, el Presidente de la Compañía, Sra. HILDA RENDON DE DURAN, y actúa como Secretario el Gerente General Sr. DON JORGE DURAN DYER.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- SRA. LILA DURAN RENDON DE CARRO, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2.000.000) dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobando el quórum legal de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.

2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que la junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del día del cual todos los accionistas han sido informados anteriormente.

Acto seguido, toma la palabra el Señor DON JORGE DURAN DYER

Notario XVI del Canton Guayaquil

PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

1.- LILA DURAN RENDON DE CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, SUSCRIBE la totalidad de las acciones de este aumento de capital, es decir, suscribe TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y paga el 100% del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de S/3'000.000, en numerario.

Posteriormente, toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta a los señores miembros de la Junta que corresponde conocer el segundo punto del orden del día que se refiere a la reforma parcial del Estatuto Social en función del aumento de capital acordado y Fijación de capital Autorizado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguientes:

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACION:

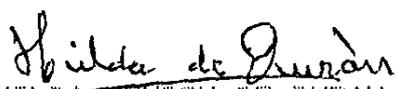
ARTICULO QUINTO: "La Compañía tendrá un capital AUTORIZADO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000) . EL Capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas. Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno al CINCO MIL inclusive, Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente. El capital Autorizado y el suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía"

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Siendo las 12H00 de esta misma fecha, el Presidente levanta la sesión después de comprobar que el Acta ha sido firmada por todos los concurrentes a la sesión. f) Lila Duran Rendon de Carbo; f) Jorge Duran Dyer; f) Hilda Rendón de Durán.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 4 DE DICIEMBRE DE 1995


HILDA RENDON DE DURAN
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ab. Nelson Gustavo
Notario XVH del Cantón Guayaquil

00330.7

cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Leida que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.



p. VICEL S.A.

R.U.C.: 0991317554001

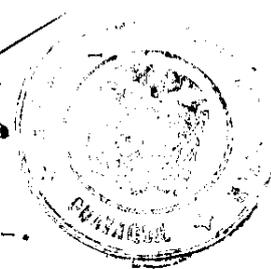
[Signature]
JORGE DURAN DYER
C.C. 09007645-6

[Signature]
C.V. 189-243
EL NOTARIO

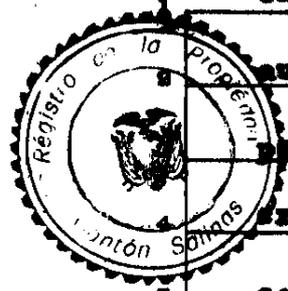
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE -
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL
NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



TIPICO 12- que en esta fecha se ha archivado una copia



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

auténtica de esta Escritura en cumplimiento de la disposición del señor Presidente de la República por Decreto N° 933 del veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).- Salinas, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis-

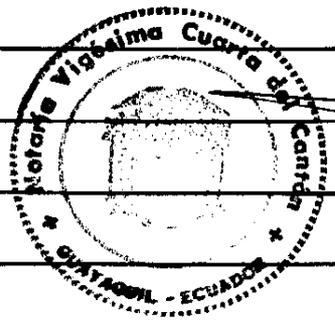
Vicente Pesantes G.

ABOGADO VICENTE PESANTES G.,

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

SALINAS, ENCARGADO

DOY FE: que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía VICEL S.A. de fecha 6 de Marzo de 1.990, conforme lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.96-2-1-1-0000765 emitida por la Abogada DORYS ALVARADO DE CHANG, - Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, de 16 de Febrero de 1.996, del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la indicada Compañía que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 4 de Marzo de 1.996.-



Francisco X. Ycaza García
NOTARIO, XXIV